

RESOLUCION EXENTA N° 486/

Depto. Jurídico N° 290 /

RANCAGUA,

09 JUL 2010

VISTOS:

La solicitud de don Víctor Abarca Reyes, Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Empresas de don Raúl Ernesto Herrera Salinas, en orden a la realización de una marcha pacífica por motivos de la negociación colectiva y Huelga Legal el día **Lunes 12 de Julio del 2010 desde las 08:00 hasta las 20:00 hrs.**, iniciándose donde se ubican las oficinas de la empresa esto es, **Ruta H-30 s/n, Fundo La Isla, lote B en Lo Miranda, Interior Doñihue.**

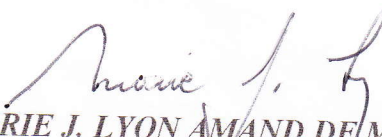
Las facultades que me otorga el artículo 4° letra c) de la ley N° 19.175:

RESUELVO:

AUTORIZASE la realización del evento indicado, en el día, hora y lugares señalados. Las actividades deberán realizarse sin alterar el orden público, ni impedir el tránsito peatonal ni vehicular.

Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile, Prefectura de Cachapoal, la presente Resolución para que tome las medidas de resguardo correspondientes.




MARIE J. LYON AMAND DE MENDIETA
GOBERNADORA
PROVINCIA DE CACHAPOAL



MLA/bav.

Distribución:

- Prefecto de Carabineros Cachapoal
- Depto. Jurídico
- Of. Partes
- Interesado